



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



BAREMOS DE LAS PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

ANEXO DE RAMA

SUBCOMISIÓN TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

El presente documento desarrolla el “Baremo de las plazas de Ayudante y normas para su aplicación de la Universidad de Málaga” (aprobada en Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2017; de aquí en adelante baremo UMA), según lo establecido en el artículo 4 de su apartado introductorio para la aplicación de los criterios correspondientes establece que “Cuando el baremo se remita a las gradaciones contenidas en los anexos específicos, dicha referencia se entiende hecha a los criterios que específicamente cada Rama haya determinado para la valoración de las horquillas que puedan existir para la valoración de un determinado mérito. Los Anexos podrán contemplar también un número máximo de méritos a considerar en el Apartado de Investigación”.

A tal efecto, el presente documento hace referencia, exclusivamente, a los apartados en los que el baremo UMA observa la posibilidad de considerar criterios específicos relacionados con los usos o tradiciones de las diferentes ramas del conocimiento.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

4. Aplicación de especificidades por rama de conocimiento

No existirá un número máximo de méritos a valorar.

5. Propuesta de adjudicación y posibilidad de no provisión de plazas

Se establece como puntuación mínima 30 puntos

III EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1. Producción científica o artística

Como norma general, no estará justificada la participación de más de 3 autores por trabajo, aplicándose a partir de ese número una reducción porcentual lineal. A partir de 4 autores se aplicará una reducción del 10% por cada autor. Es decir, que si el artículo es firmado por 4 autores la puntuación de cada autor debería multiplicarse por 0.9, si fueran 5 autores de multiplicaría por 0.8, y así sucesivamente, hasta llegar a 12 autores y más que se multiplicaría por 0.1.



EFQM AENOR





3.1.1 Libros y monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras

a) **Autor:** Se valorará hasta un máximo de 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

Se establece la siguiente gradación:

- Máximo 4 puntos: editoriales referenciadas en SPI
- Máximo 2 puntos: editoriales no referenciadas en SPI

b) **Director, Editor o Coordinador:** Se valorará con un máximo de 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

Se establece la siguiente gradación:

- Máximo 1,5 puntos: editoriales referenciadas en SPI
- Máximo 0,75 puntos: editoriales no referenciadas en SPI

3.1.2. Capítulos de libros

Se valorarán con entre 0,05 y 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

Se establece la siguiente gradación:

- Máximo 2 puntos: editoriales referenciadas en SPI
- Máximo 1 punto: editoriales no referenciadas en SPI

3.1.3. Artículos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán con entre 0,1 y 4 puntos por artículo.

Se establece gradación según criterios ANECA para comisión D.19

- Máximo 4 puntos: nivel 1: Q1, Q2 y Q3 del JCR; y Q1 y Q2 del SJR/Scopus.
- Máximo 3,5 puntos: nivel 2: Q4 del JCR; Q3 del SJR/Scopus; Q1 y Q2 de Dialnet Métricas; y Q1, Q2 y Q3 de FECYT.

3.1.4. Trabajos en otras publicaciones científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Artículos en publicaciones periódicas y otras publicaciones científicas y de transferencia de uso común y alto valor de impacto en el área de Trabajo Social y Servicios Sociales debidamente identificadas. Los criterios específicos para la valoración de cada mérito podrán tener en cuenta algunos de los siguientes parámetros: impacto por número de citas, trabajos con reconocimientos o premios de interés para el área, u otros de especial relevancia, siendo necesario en cada caso ser justificado por la Comisión asesora. Se podrá obtener:

- Máximo 4 puntos: Revistas indexadas y publicaciones científicas que no estén recogidas en el apartado 3.1.3
- Máximo 1 punto: Revistas no indexadas



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



3.1.7. Ponencias y comunicaciones congresos y conferencias no publicadas

Se establece la siguiente gradación en función del ámbito del evento.

- Máximo 0,5 puntos: ámbito internacional
- Máximo 0,2 puntos: ámbito nacional



EFQM AENOR

